



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00439250- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación del **Sr. Luciano Damian Miglietta DNI 26.423.245**, quien, por su trayectoria y pertinencia, ha sido seleccionado por el Comité Académico de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales y designado según Resolución Decanal 77/2026, para dictar el **Taller electivo sobre Problemáticas y Tratamientos de los Bienes Materiales, Soportes Fílmicos y Digitales**;

Y CONSIDERANDO:

Que su categoría impositiva ante ARCA es de Monotributo, N° CUIT: 20-26423245-8.

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que al día de la fecha los servicios fueron prestados y por lo tanto es necesario su reconocimiento de manera excepcional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reconocer los servicios prestados, de manera excepcional, por el **Sr. Luciano Damian Miglietta DNI 26.423.245**, desde el día de 14/05/26 y hasta el día 05/06/26, por el dictado del **Taller electivo sobre Problemáticas y Tratamientos de los Bienes Materiales, Soportes Fílmicos y Digitales**, en el marco de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales, con una retribución de \$600.000, y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Recursos Propios de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales.

ARTÍCULO 3°: Registrar en el Digesto electrónico de la Universidad. Comunicar a la Maestría en Conservación de Bienes Culturales, al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido, remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

a.b.

